



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura el subgrupo 53 "Inversiones financieras temporales" con saldo acreedor.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad.

4.- En el capítulo 9 del Presupuesto de ingresos no figuran los derechos reconocidos netos correspondientes al préstamo de 22.082.608 pesetas del Plan Insular de Obras y Servicios.

5.- No existe correspondencia entre la deuda en circulación al final del ejercicio y el Balance de Situación a 31.12.

6.- Las amortizaciones que figuran en la deuda en circulación no guardan correspondencia con la Liquidación del Presupuesto.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7.- No existe correspondencia entre el importe pagado en el período por intereses y la Liquidación del Presupuesto.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

1.-No figura cantidad alguna en el capítulo 5 del Estado de ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.

2.-Al igual que en los ejercicios anteriores, el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, sin que el hecho de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999 con superávit haya mejorado la situación, pues bien al contrario, el de 1999 fue superior al del ejercicio anterior.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1.- Figuran constituidas las siguientes sociedades mercantiles:

- Empresa Municipal de Recaudación de San Bartolomé de Tirajana, S.A.
- Radio Municipal Tirajana, S.L.

2.- Con respecto a la sociedad mercantil "Radio Municipal de Tirajana, S.L.", es de destacar las siguientes observaciones:

- a) No se ha remitido la memoria de la empresa como integrante de las cuentas anuales.
- b) El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales (Art. 218 L.S.A.).



Audiencia de Cuentas de Canarias

- c) Las cuentas anuales aprobadas no coinciden con las depositadas y las correspondientes a la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, A)6, A)7, B) y E)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos directos), que alcanzó el 38% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 18,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 41,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 37% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 12,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 6 (Inversiones reales) y 2.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, el 81,2% y 88,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 85,5%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 7,6% de los derechos reconocidos netos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.